MEMORIA ANUAL 2025

A. Situación actual de la Institución

En lo que a aspectos institucionales refiere, se produjo en el presente año, el efectivo reforzamiento del Órgano mediante la concreción de los llamados a concurso público abierto y la asignación de personal técnico especializado por parte de la DGS del MEF, en respuesta al sostenido incremento de la actividad de la Comisión y de las responsabilidades que le fueron legalmente asignadas en el período comprendido entre los años 2019 a 2023, en materia de control previo y preceptivo de concentraciones económicas y en la investigación de prácticas anticompetitivas en sectores regulados por la URSEA, la URSEC y el Banco Central del Uruguay.

Consecuentemente, se procedió al rediseño de la estructura de funcionamiento, contemplando particularmente, la especialización del equipo técnico de la Comisión y la necesidad de continuar promoviendo una cultura de trabajo en equipo con enfoque multidisciplinario en los componentes: 1) Investigación y Análisis de conductas anticompetitivas; 2) Control y evaluación de impacto de las operaciones de concentración económica y, 3) Abogacía de la competencia y regulación pro – competencia.

Lo anteriormente expuesto, está en línea con la experiencia comparada y se fundamenta en las mejores prácticas internacionales (OCDE/ICN) para agencias de competencia de países de escala comparable, así como en las necesidades específicas del mercado uruguayo, caracterizado por estructuras de mercado concentradas, sectores regulados estratégicos y un creciente volumen de operaciones de concentración económica de especial significancia.

En los aspectos sustantivos, nuevos desafíos debió asumir la Comisión y todo su equipo técnico y de apoyo en el presente año, para el abordaje integral y en tiempo de operaciones en la industria frigorífica y en el sector agrícola – suministro de insumos y comercialización-, construcción, farmacias, laboratorios; así como para la evaluación, implementación y monitoreo de condicionamientos en sectores clave, entre ellos, en el mercado del pan y de medicamentos. Adicionalmente, se pudo avanzar paulatinamente en la instrucción de procedimientos investigativos por denuncia de prácticas anticompetitivas en mercados vinculados al transporte oneroso de pasajeros bajo demanda, mercados de derechos audiovisuales, servicios de salud y compras públicas.

Se puso especial énfasis y se trabaja actualmente en la definición y aprobación de criterios para la valoración de concentraciones económicas; en la instrumentación de trámites en línea para la presentación de consultas y de denuncias por presuntas prácticas anticompetitivas a partir del 2026.

B. Metas trazadas y resultados obtenidos hasta el momento

Meta 1. Reforzamiento de equipos técnicos. Se culmina el año con la incorporación a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia (COPRODEC) de 3 abogados y 5 economistas por lo que, el equipo de trabajo queda conformado para el año 2026 con los 3 integrantes de la Comisión y un equipo técnico y de apoyo especializado de 15 personas. Este dato debe considerarse frente a la alta rotación de personal en la Comisión hasta el momento, debido principalmente a pases en comisión a otras dependencias, lo que configuró una baja de siete personas (cinco técnicos y dos administrativos).

Meta 2. Avance y conclusión de casos pendientes. Durante el año 2025 se cerraron 69 casos en total, lo que evidencia un incremento relevante de la actividad de la autoridad en comparación con 2024, año en el que se habían finalizado 47 expedientes, consolidándose así un nivel de actuación sostenido y en expansión. El volumen de actuaciones estuvo claramente marcado por las concentraciones económicas (40 en total), que se confirmaron como el eje central del trabajo del año, reflejando el impacto práctico del régimen de control de concentraciones. Estas operaciones se concentraron principalmente en sectores como la distribución minorista, farmacia, agro/granos y servicios informáticos y digitales. El resto de los casos correspondió a consultas y denuncias, que funcionaron como un canal relevante de orientación preventiva y control conductual, principalmente en los sectores de transporte, telecomunicaciones, seguros y compras públicas. En conjunto, estas actuaciones reflejan una intervención equilibrada de la autoridad, orientada tanto al control estructural de los mercados, a través del análisis de concentraciones económicas, como a la evaluación del funcionamiento competitivo de los mercados y de las prácticas empresariales, contribuyendo al fortalecimiento de condiciones de competencia efectiva.

Meta 3. Rediseño de la estructura de funcionamiento. Fue acordada por la COPRODEC y comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2026, fecha que entrará en vigencia, asimismo, un nuevo reglamento de funcionamiento.

Meta 4. Impulsar instrumentos de cooperación interinstitucional. Se promovió con la Dirección Nacional de Aduanas el acceso al sistema LUCIA, herramienta que permitirá fortalecer las capacidades para el análisis de los casos a estudio. Asimismo, se promovió la suscripción de un convenio de cooperación (día 19 de noviembre de 2025) entre la Auditoría Interna de la Nación y la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, que ampliará significativamente la base de información disponible a partir del acceso a nuevos conjuntos de datos. En el mismo sentido, se continúa avanzando en la suscripción de acuerdos de cooperación con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y con el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los flujos de información necesarios para el ejercicio de los cometidos sustantivos asignados a la COPRODEC como órgano de aplicación de la Ley Nº 18.159, en materia de promoción y defensa de la competencia.

Meta 5. Reducir los plazos de tratamiento de las solicitudes de autorización de concentraciones económicas/notificaciones. Se tramitaron un total de treinta solicitudes de autorización de concentraciones económicas, de las cuales trece corresponden a notificaciones. Un total de 16 solicitudes de autorización fueron aprobadas en primera etapa y 1 fue denegada. Las mismas englobaron más de 540 millones de dólares en términos de transacción. Sin desmedro de la profundidad que se refleja en el análisis de los casos abordados, los plazos para su tratamiento, se redujeron significativamente: mientras en el año 2024 (32 casos cerrados) el promedio de duración fue de 64 días corridos desde la presentación original, en el año 2025 dicho promedio se redujo a 39 días, reflejando una mejora sustantiva en la eficiencia del procedimiento y en el apego estricto a las reglas de tramitación.

Meta 6. Racionalizar los requerimientos de información y las fórmulas utilizadas para la tramitación de solicitudes de autorización de concentraciones económicas y notificaciones. En el marco de los compromisos de gestión del año 2025, y a partir de la Resolución N.º 193/025 del 31 de octubre, se dispuso la aprobación de la Meta pautada en lo que respecta a los Formularios e Instructivos a utilizar en los procedimientos de Solicitud de Autorización de Concentraciones Económicas y de Notificación de Concentraciones Económicas. Los productos indicados, fueron puestos a consulta pública, habiéndose recibido comentarios y aportes que se encuentran en

proceso de consideración para su aprobación antes del 31 de diciembre del año en curso. Este proceso fue el resultado de una exhaustiva revisión y sistematización técnica que permitirá racionalizar los requerimientos de información, contando a su vez, con la necesaria para llevar adelante el análisis de impacto.

Meta 7. Abordaje estructural del mercado audiovisual. La investigación de prácticas en sectores regulados (energía, agua, telecomunicaciones y sector financiero) viene teniendo un incremento significativo en los últimos dos años. Ello ha representado un importante desafío institucional, no sólo por las especificidades y complejidades propias de dichos mercados y su regulación, sino por la necesidad de dar respuesta en tiempo y forma, a la ejecución de procedimientos investigativos que sean eficaces y puedan sustanciarse a su vez, eficientemente. Desde comienzos del año 2022 a la fecha, en el mercado señalado se han recibido diez denuncias, se han dispuesto dos medidas preparatorias, se ha iniciado una investigación de oficio y se han adoptado diversas resoluciones disponiendo el cese de prácticas. Consecuentemente, se han incrementado las impugnaciones de los actos administrativos adoptados y se han tramitado más de quince recursos administrativos en esta materia. En este contexto, y en el marco del reforzamiento técnico antes indicado, se concretará en el mes de diciembre 2025, la contratación de un consultor especializado para el acompañamiento técnico de los casos, la realización de análisis sustantivos y estructurales, y la elaboración de insumos determinantes para su adecuada evaluación, así como mayor eficiencia en la ejecución de los procedimientos investigativos. Asimismo, se prevé que dicha asistencia contribuya a una evaluación integral del mercado, permitiendo delimitar pautas, riesgos y posibles conductas anticompetitivas.

Meta 8. Análisis de la Regulación Departamental en mercado de transporte. En 2025, la COPRODEC ha dispuesto (Resolución N.º 184/025) el inicio de una medida preparatoria que se encuentra en curso, para analizar, específicamente, los efectos sobre la competencia derivados de la regulación vigente en el mercado de transporte oneroso de pasajeros bajo demanda en Montevideo.

Meta 9. Reforzar la actuación en el ámbito jurisdiccional. Se puso especial énfasis en el abordaje de las acciones de nulidad planteadas ante el Tribunal de los Contencioso Administrativo (TCA) con resultados favorables en cuatro acciones de nulidad. Se encuentran proceso tres actuaciones en trámite avanzado.

Meta 10. Capacitaciones y exposiciones. La COPRODEC ha impulsado la participación de sus equipos técnicos y de los Comisionados en diversos organismos regionales e internacionales y en actividades de capacitación y de intercambio de experiencias con autoridades de competencia extranjeras, con el objetivo de actualizar los conocimientos del equipo para el abordaje de los casos a estudio, promover criterios homogéneos en la investigación de prácticas anticompetitivas, análisis de mercado, entre otros, integrar buenas prácticas internacionales (BM, OCDE, ICN, BID, UNCTAD) al trabajo de la COPRODEC y desarrollar nuevas capacidades investigativas en materia de promoción y defensa de la competencia en la compra pública.

C. Proyectos de ley y decretos presentados con su iniciativa.

D. Grado de avance de las prioridades del Gobierno que involucren a su institución.

- Se ejecutaron las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA) para el presente año, en el Marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional para una mayor Competitividad en Uruguay - Préstamo Nº 9615 – UY BANCO MUNDIAL en el

Componente 2 “Fortalecimiento de las Instituciones de Mercado – Promoción de la Competencia”.

- Se ha continuado con la priorización de un mayor énfasis en el análisis de las barreras a la entrada en los procedimientos ejecutados en el año en curso, teniendo en cuenta las pautas aprobadas por la COPRODEC mediante Resolución 177/024 de 21 de octubre de 2024, en el marco de los Compromisos de Gestión asumidos para dicho año. En lo sustancial, se ha trabajado en propiciar la identificación y el análisis de las barreras de orden legal, tecnológico o económico que afectan negativamente la probabilidad, oportunidad y suficiencia de la capacidad de entrada de nuevos participantes en los distintos mercados, en el marco de los cometidos asignados a este Órgano en materia de promoción y defensa de la Competencia.
- En el marco de los compromisos de gestión del año 2025, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución N.º 193/025 del 31 de octubre de 2025, se implementaron modificaciones y mejoras en el sitio web institucional, en un trabajo coordinada ente el Área de Administración de la Comisión y el Área de Comunicaciones del MEF. Estos cambios implicaron un mejor ordenamiento y optimización de la funcionalidad de las secciones, y se continuará trabajando en la misma línea durante el año 2026.
- En el marco del proyecto de implementación de Trámites en Línea del MEF, se trabajó y se continúa con las actividades de entrenamiento y capacitación a los funcionarios para estar en condiciones de instrumentar la tramitación en línea de Consultas y de Denuncias de prácticas anticompetitivas, durante el primer semestre del 2026.